



LO QUE IMPORTA

- ✓ **Déclaration social nominative (DSN):** la Urssaf recuerda la importancia de rectificar las anomalías para el cálculo correcto de las cotizaciones por jubilación y de la futura pensión de jubilación de los empleados. Más información [aquí](#).
- ✓ **Deducción fija específica por gastos profesionales:** la Urssaf presenta las novedades para el cálculo de las cotizaciones a la Seguridad social de los trabajadores afiliados a los regímenes general y agrícola. Más información [aquí](#).
- ✓ **Reforma de las reducciones de las cotizaciones patronales en 2026:** nuevos parámetros de cálculo del dispositivo único de reducción general decreciente que se aplicará a partir del 1 de enero de 2026 a todos los salarios inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional (SMIC), suprimiendo a cambio las franjas familiares y de enfermedad. Más información [aquí](#).
- ✓ **Nuevo umbral de remuneración para el permiso de residencia "Talento – tarjeta azul europea" y "Talento – trabajador cualificado":** el método de cálculo del umbral permanece en 1,5 veces el salario bruto anual de referencia fijado por el decreto. Más información [aquí](#).
- ✓ **Bonificaciones y penalizaciones en las cotizaciones por desempleo:** se han notificado las tasas de contribución moduladas que deben utilizarse para calcular las cotizaciones adeudadas por el período de empleo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Más información [aquí](#).
- ✓ **Los derechos de los trabajadores discapacitados en los "établissements et services d'accompagnement par le travail" (ESAT)** se refuerzan mediante normativa, en particular en materia de complemento sanitario, con el objetivo de equiparar la situación de estos trabajadores a la del resto de asalariados. Más información [aquí](#).

NO OLVIDES

- ✓ **Financiación de la formación y del aprendizaje:** índice único para los contratos de aprendizaje a partir de 1 de septiembre de 2025. Más información [aquí](#).
- ✓ **Nueva ayuda de 1000 euros para la compra de un vehículo eléctrico:** a partir del 1 de octubre de 2025 estará disponible esta nueva ayuda adicional siempre que respete los criterios de producción europeos. Más información [aquí](#).
- ✓ **MesServicesCyber, el portal para la seguridad digital:** para ayudar a empresas y colectividades frente a las ciber amenazas que se multiplican, el Estado francés ha lanzado una plataforma pública que centraliza los servicios y recursos de la Agencia Nacional de Seguridad de los Sistemas de Información (ANSSI). Más información [aquí](#).
- ✓ El Gobierno lanza la **primera carta para la salud mental en el trabajo**, invitando a las empresas a comprometerse a hacer de la salud mental una palanca para el rendimiento sostenible y el bienestar colectivo. Más información [aquí](#).
- ✓ **Jubilación progresiva: Agirc-Arrco** actualiza los coeficientes específicos aplicables a las jubilaciones progresivas que entrarán en vigor entre septiembre y diciembre de 2025, incluidas las generaciones nacidas en 1964 y 1965. Más información [aquí](#).
- ✓ **Nómina:** Una orden publicada en el Boletín Oficial francés prorroga de nuevo por un año, hasta el 1 de enero de 2027, la posibilidad de utilizar el modelo de nómina denominado «adaptado». Más información [aquí](#).

UN POCO DE HISTORIA

- ✓ El 18 de septiembre se celebra el **Día Internacional de la Igualdad salarial**. Fue proclamado en 2020 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta fecha fue elegida para concienciar sobre la importancia de la igualdad salarial y la necesidad de adoptar medidas efectivas para reducir la brecha de género en el ámbito laboral.
- ✓ La regulación de la brecha de género en España se remonta a la década de los sesenta, cuando hubo un proceso de desarrollo de la economía española y la necesidad de incorporar todos los recursos humanos disponibles a la producción, incluidas las mujeres. En este contexto se redactó la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, cuyo artículo 4 establecía que "En las reglamentaciones de trabajo, convenios colectivos y reglamentos de empresa no se hará discriminación alguna en perjuicio del sexo o del estado civil, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral. (...) Las disposiciones laborales reconocerán el principio de igualdad de retribución de los trabajos de valor igual".

DATOS SOCIOECONÓMICOS EN FRANCIA

Población activa	31 353 000 (2024)	Trab cuenta propia	4 600 000	Tasa natalidad	9,7 (2024)	Densidad de pobl.	124 hab/km2
Tasa de actividad	75,1 % (2025 1T)	Tasa desempleo	7,4% (2025 1T)	Tasa fecundidad	1,62 (2024)	Índice de GINI	0,297 (2023)
Tasa de empleo	69,5 % (2025 1T)	Trab en paro	2,4 millones	Índice de pobreza	15,4% (2023)	IDH	0,910 (2022)
Salario mínimo	1 801,80 euros	Tasa paro juvenil	19,2 %	Índice democracia	7,99 (2024)	Tasa de inflación	0,8 % (feb 2025)
Salario medio	3 032 euros	Tasa paro mujeres	7,4 %	Índice de libertad	8,21 (2024)	Déficit público	5,8 % PIB (2024)
Trab cuenta ajena	27 036 000	Brecha de género:	0 puntos %	PIB per cápita	42 630 (2024)	Fuentes: INSEE, CCI, URSSAF, Vie Publique, Eurostat, Freedomhouse, Cato Institute y The Economist	

Para acabar, compartimos nuestra frase del mes:

"La mujer, como reproductora de la especie, es el primer obrero de la humanidad" – Teresa Claramunt